



Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 058-2021-MDCLR

Carmen de la Legua Reynoso, 19 de enero del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

VISTO:

El Informe N° 010-2021-GPP/MDCLR de fecha 18 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Proveído N° 217-2021-GM/MDCLR de fecha 19 de enero del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, sobre **“DESIGNACION DE RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL 2021”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo estipulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 – “Ley Orgánica de Municipalidades”;

Que, mediante Decreto Supremo N° 397-2020-EF, publicado en el Diario el Peruano el día 21 de diciembre de 2020 se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2021;

Que, el Artículo 17 del referido Decreto Supremo, señala que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designarán un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas y su posterior informe a las instancias correspondientes. Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 046-2021-MDCLR de fecha 12 de enero de 2021 se designó al Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2021;

Que, mediante Informe N° 010-2021-GPP/MDCLR de fecha 18 de enero del 2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, refiere que la actual Gestión Municipal tiene el firme propósito de ejecutar eficientemente todas las actividades de las metas del PI, por lo que en su calidad de Coordinador considera oportuno la designación de responsables que den cumplimiento a dichas metas;

Que, con Proveído N° 217-2021-GM/MDCLR de fecha 19 de enero del 2021, la Gerencia Municipal, remite el Informe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicitando emitir el acto resolutorio;

Que, el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que; (...) *Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. De igual forma, el numeral 6 del Art 20 del mismo cuerpo legal, refiere que (...) Son atribuciones del alcalde: 6) Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;*

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) artículo 20° y el Art. 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias;





Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 058-2021-MDCLR

Carmen de la Legua Reynoso, 19 de enero del 2021

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR como Responsables del Cumplimiento de Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2021 a los funcionarios que se detallan a continuación:

<u>METAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021</u>	<u>FUNCIONARIOS RESPONSABLES</u>	<u>FUNCIONARIOS CO RESPONSABLES</u>
Meta 2: Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial.	Subgerente de Registro, Recaudación y Ejecución Coactiva	Gerente de Administración Tributaria
Meta 3: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales.	Subgerente de Limpieza Pública y Áreas Verdes	Gerente de Desarrollo Ambiental
Meta 4: Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia.	Subgerente de Sanidad y Gestión Ambiental	Gerente de Desarrollo Ambiental
Meta 6: Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del COVID-19.	Subgerente de Sanidad y Gestión Ambiental Subgerente de Desarrollo Económico	Gerente de Desarrollo Ambiental Gerente de Desarrollo Urbano y Económico

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que la Subgerencia de Tecnología de la Información, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la página web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

 Adog. YVONNE ARACHLY LOPEZ VILLAGARAY
 SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

 Lic CARLOS ALFREDO COX PALOMINO
 ALCALDE

